



REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONVENIOS
Nº de inscripción 2024/7/0101
Zaragoza, 26 de diciembre de 2024



Fundación
Seminario
de Investigación
para la Paz

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA FUNDACIÓN SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ, PARA COOPERAR EN LA BÚSQUEDA DE LA PAZ COMO BIEN SOCIAL BÁSICO Y EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ COMO INSTRUMENTO ADECUADO PARA ELLO

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Don Jorge Azcón Navarro, en su condición de Presidente del Gobierno de Aragón, en virtud de la atribución contenida en el artículo 4.1 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 150, apartados 2 y 3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

De otra parte, Doña Carmen Magallón Portolés, en su calidad de Presidenta de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, en representación de la misma, con N.I.F. G50945963, nombrada como tal en reunión del Patronato de 11 de diciembre de 2018, inscrito el nombramiento en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 27 de febrero de 2019.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este documento

MANIFIESTAN

Primero.- Con fecha 9 de noviembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, para cooperar en la búsqueda de la paz como bien social básico y en la investigación para la paz como instrumento adecuado para ello.

Segundo.- La colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz viene desarrollándose mediante convenio desde el año 2003, como consecuencia de la constitución del Seminario de Investigación para la



Paz como fundación con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, manteniéndose en la actualidad los principios y fines que justificaron la celebración del primer Convenio de colaboración en el año 2003, para cooperar en la búsqueda de la paz como bien social básico y en la investigación para la paz como instrumento adecuado para ello. La Fundación asumió los objetivos hasta entonces promovidos por el Seminario de Investigación para la Paz, formalizados desde el año 1984 mediante convenios con el Centro Pignatelli.

Por otro lado, la Fundación Seminario de Investigación para la Paz ha cumplido hasta la fecha todas las obligaciones que se detallan en la Convenio de Colaboración de 9 de noviembre de 2020, y el Gobierno de Aragón, por su parte, ha consignado en el proyecto de Ley de Presupuestos de cada ejercicio en la sección presupuestaria correspondiente a la Presidencia del Gobierno de Aragón, la partida asignada a la Fundación, para la concesión de una subvención nominativa que incluye el funcionamiento ordinario de la misma, la publicación anual de sus trabajos y las actividades de educación para la paz, pudiendo financiar el cien por cien de sus gastos.

Tercero.- La cláusula quinta del Convenio, relativa al plazo de vigencia y efectos, establece que *“Este Convenio tendrá una duración de cuatro años comenzando sus efectos desde el día 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024.*

En cualquier momento antes de la finalización del plazo de 4 años previsto en el párrafo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.”

De conformidad con el artículo 150.4 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, “la prórroga del convenio, siempre que esté previsto, podrá suscribirse por el titular del órgano firmante del convenio, dando posterior comunicación al Gobierno de Aragón”.

En virtud de lo anterior, como finaliza el Convenio el día 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 149. i) de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, al ser conveniente a los fines de interés general perseguidos, y permaneciendo vigente entre ambas partes el compromiso y la voluntad de continuar con la colaboración, procede la firma de esta adenda de prórroga al Convenio de



Colaboración, de 9 de noviembre de 2020, entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Prórroga del Convenio.

Mediante esta adenda se acuerda la prórroga expresa de la vigencia del Convenio de Colaboración, de 9 de noviembre de 2020, entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, para cooperar en la búsqueda de la paz como bien social básico y en la investigación para la paz como instrumento adecuado para ello, por un periodo de 4 años, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.

Se mantienen vigentes el resto de compromisos y obligaciones que las partes asumieron en el Convenio suscrito con fecha 9 de noviembre de 2020, entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, no modificados por este acuerdo de prórroga.

Segunda.- Comunicación al Gobierno de Aragón.

Esta adenda de prórroga del Convenio de Colaboración será puesta en conocimiento del Gobierno de Aragón.

Tercera.- Publicidad de la prórroga del Convenio.

Esta adenda de prórroga del Convenio de Colaboración se inscribirá, a efectos de publicidad, en el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes a partir de la firma. Tras la inscripción, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Y para que conste, y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente esta adenda de prórroga del Convenio de Colaboración, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN

Jorge Azcón Navarro

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA
LA PAZ

Carmen Magallón Portolés